*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 636*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, COMUNICACIÓN Y OTROS" I.D. 213.976.**

Asunción, 11 de julio de 2011

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2011 para la "Adquisición de Equipos de Oficina, Comunicación y Otros" - I.D. 213976; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2011 para la "Adquisición de Equipos de Oficina, Comunicación y Otros" - I.D. 213976, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de la Sesión Pública Virtual, realizado en fecha 17 de junio del corriente año, se recibieron 05 (cinco) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel Ángel López, el Abog. Oscar Arza, la Lic. Gloria Garcete, y el Sr. Héctor Picaguá, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de junio del 2011, el cual dejaron constancia de la existencia de una variación entre el precio referencial y el precio adjudicado en el ítem 19. No obstante, justifica que recomienda su adjudicación teniendo en cuenta la necesidad de contar con dicho equipo para el Salón Auditorio y el Programa de Salud Ocular, debido a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, realiza de manera constante eventos relacionados a la Promoción de la Salud, Charlas, Capacitaciones e Informes sobre ejecuciones de procesos licitatorios, llevados por la D.O.C. y que a la fecha no se cuenta con dicho equipo, por lo que acarrea muchos inconvenientes en cada evento, por lo que se recomienda su Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1377, de fecha 07 de julio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución S.G. N° 636*

11 de julio de 2011
Hoja N° 2

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2011 para la "Adquisición de Equipos de Oficina, Comunicación y Otros" - I.D. 213976; de acuerdo con el siguiente detalle:

| EMPRESA ADJUDICADA | ÍTEM | IMPORTE |
|---|---|---|
| NM DISEÑOS, de Nélida Mendoza | 14,15. | 62.000.000 |
| DREI ASOCIADOS S.R.L. | 13. | 2.900.000 |
| OTONELLI S.A. | 19. | 5.796.000 |
| EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, de Nidia Cristina Biscotti Núñez | 2,3,9,10,12,16,17 ,18. | 29.078.400 |
| TOTAL MONTO ADJUDICADO | | 99.774.400 |

**SON GUARANÍES: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.**

**Artículo 2°.** Declarar desiertos los ítem 1, 4, 5, y 11, por que la única oferta presentada corresponde a la firma BULLERS SEGURITI S.A., cuyas ofertas fueron desestimadas por no cumplir con los Ratios de Rentabilidad; así como, los ítem 6 y 7, por ser la mejor oferta corresponde a una firma cuyas ofertas fueron desestimadas, y en la segunda oferta se encuentran errores aritméticos insalvables en los montos de las planillas; así también, el Ítem 8 teniendo en cuenta que la mejor oferta, supera ampliamente el precio referencial, y la segunda corresponde a una firma cuyas ofertas fueron desestimadas, y la tercera mejor oferta supera ampliamente el precio referencial.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
12 JUL 2011
M.E. N° 511 Hora: 10:49
Recibió: Aclaración: 0:00

**Artículo 3°.** Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el ejercicio 2011, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

**Artículo 4°.** Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del contrato respectivo.

**Artículo 5°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - U.O.C.
Recibido: Fatima Presentado.
Fecha: 12 JUL 2011 Hora: 10:00
Nº 787 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · MINISTRO

**ESPERANZA MARTÍNEZ**
**MINISTRA**